

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, noviembre tres (3) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2019-00186-00.

Vencido como se encuentra el trámite del presente proceso, se ordena que el mismo regrese al archivo definitivo, dejándose las constancias secretariales del caso.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA